

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑAIN CELEBRADA EN FECHA
21 DE DICIEMBRE DE 2023**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO
OSOKO BILKURAREN AKTA,
2023ko ABENDUAren 21ekoa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(UPN)
Javier Andújar Alcolea	(UPN)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Fátima Sesma Vallés	(UPN)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto López Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Contigo Zurekin)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús Emilio Sánchez Díaz	(PP)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Concejales/as no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Julen Enériz del Valle (PSN)

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de
Barañain / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

21 de diciembre de 2023
/ 2023ko abenduaren 21a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 10:00

La Sra. Alcaldesa comunica que D. Julen Enériz del Valle, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, ha excusado su asistencia a la sesión.

Excusa de asistencia / Ez bertaratzearen adieraztea (00:00:10)

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.	LEHENENGOA.- 2023ko AZAROaren 30eko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIIO, ONESTEA.
---	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de nov de 2023, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (00:00:14)

El acta se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Contigo Zurekin, Geroa Bai y PP) y 4 abstenciones (grupo municipal EH Bildu).

Votación / Bozketa (00:00:33)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
----------------------	-------------------

SEGUNDO. – APROBACIÓN DEL ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE RECURSO DE ALZADA FRENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2023.	<u>BIGARRENA.-</u> 2023. URTERAKO PLANTILLA ORGANIKOAREN BEHIN BETIKO ONESPENAREN AURKAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-IDAZKIA ONARTZEA.
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:01:01)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 6 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Contigo Zurekin y Geroa Bai).

Votación / Bozketa (00:15:50)

Habiéndose presentado Recurso de Alzada por Dña. María Milagros Azcona Sánchez, frente a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica para el año 2023, y habiéndose requerido por providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente, así como la remisión de escrito de alegaciones frente al mencionado recurso, se elabora escrito de alegaciones.

Se presenta para su aprobación por el Pleno el escrito de alegaciones detallado anteriormente y la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra.

*Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, **SE ACUERDA:***

Primero. - Aprobar el escrito de alegaciones realizado desde Alcaldía presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Recurso de Alzada núm. 23-02019.

Segundo. - Remitir el acuerdo del Pleno al Tribunal Administrativo de Navarra.

Tercero. - *Trasladar el acuerdo a las áreas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.*

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA LUIS MORONDO PARA EL CURSO 2024-2025.	<u>HIRUGARRENA.</u> HASIERA BATEAN ONESTE, LUIS MORONDO MUSIKA ESKOLAREN PREZIO PUBLIKOAK 2024-2025 IKASTURTERAKO.
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (00:16:28)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSO, Geroa Bai y PP) y 1 voto en contra (grupo municipal Contigo Zurekin) y 4 abstenciones (grupo municipal EH Bildu).

Votación / *Bozketa* (00:30:36)

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, **SE ACUERDA:**

Primero.- *Aprobar inicialmente los precios públicos de la Escuela de Música Luis Morondo para el ejercicio 2024-2025, que se relacionan en el documento adjunto.*

Segundo.- *Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.*

Tercero.- *El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. A efectos de su entrada en vigor, la misma se producirá, produciendo plenos efectos jurídicos, a partir de la publicación de la aprobación definitiva de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.*

Cuarto- *Notificar el presente acuerdo a la Escuela de Música Luís Morondo, dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

<p>CUARTO.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DE LAS PARCELAS 143 Y 156 DEL POLÍGONO 1 QUE EL AYUNTAMIENTO CEDIÓ GRATUITAMENTE A LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017.</p>	<p><u>LAUGARRENA.</u> UDALAK IRUÑERRIKO MANKOMUNITATEARI 2017KO MAIATZAREN 25EKO OSOKO BILKURAREN ERABAKIAREN BIDEZ DOAN LAGA ZIZKION 1. POLIGONOKO 143 ETA 156 LURZATIAK ITZULTZEKO PROZEDURAREN HASIERA.</p>
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:31:01)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (00:38:15)

Visto que mediante Acuerdo de 25 de mayo de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin aprobó la cesión del uso de las parcelas municipales 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca y bajo las siguientes condiciones.

Visto que El Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona adoptó, con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete la Resolución número 200/2017 por la que se aceptaba la cesión del uso de las parcelas 121, 143 y 156, del polígono 1 del término municipal de Barañáin, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el fin de que ésta proceda a incorporarlas al Parque Fluvial de la Comarca, así como el condicionado de la cesión.

Visto informe de fecha 8 de diciembre emitido por el Técnico Municipal de urbanismo del Ayuntamiento de Barañáin en el que se informa favorablemente la actuación propuesta por el

área de alcaldía sobre las parcelas 143 y 156 del polígono 1 que el Ayuntamiento donde concretamente se propone :

- Un área de esparcimiento canino, que no es otra cosa que un vallado para delimitar la zona de estancia, con unos bancos, una fuente y una pequeña zona cubierta.
- Un baño autolimpiable para la gente que circula por la zona

Visto que según dicho informe las parcelas se encuentran calificadas como parcelas de uso dotacional local de zonas libres sobre las que se quieren colocar elementos que van a mantener dicha calificación y considerando que dicha actuación urbanizadora sobre las parcelas es uno de los supuestos de reversión de la cesión que se contemplaban en el Acuerdo de Pleno de la cesión de 25 de mayo de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin y que a la vista del mencionado Acuerdo de Pleno, una vez se acuerde la reversión de la cesión debería trasladarse a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con una antelación de tres meses para la realización de las oportunas alegaciones.

Visto que la parcela 121 del polígono 1 del término municipal de Barañáin continuaría dentro del acuerdo de cesión gratuita de uso a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona , no viéndose alterada por la presente solicitud de reversión de la cesión de uso

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de diciembre de 2023 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir **SE ACUERDA**, por mayoría absoluta:

Primero.- Iniciar el procedimiento de reversión de las parcelas 143 y 156 del polígono 1 que el Ayuntamiento cedido gratuitamente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona mediante acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2017 para su destino para :

- Un área de esparcimiento canino(vallado para delimitar la zona de estancia, con unos bancos, una fuente y una pequeña zona cubierta).
- Un baño autolimpiable para la gente que circula por la zona

Segundo.- Conceder audiencia a la entidad cesionaria para que en el plazo de quince días, alegue cuanto estime conveniente.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran alegaciones se solicita al Técnico Municipal se realice una valoración de los posibles desperfectos en el inmueble, para que sea abonado a este Ayuntamiento por la cesionaria en concepto de indemnización por daños.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEIN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA
--	---

QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	BOSGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1336 a 1397. Asimismo, se da cuenta de la resolución 90E/2023, de 27 de noviembre, del Director gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de la resolución de alcaldía con número 1354.

SEXTO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SEIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK
--	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2023, de fecha 26 de octubre de 2023 y de fecha 13 de noviembre de 2023.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak (00:38:22)

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	<u>ZAZPIGARRENA.- GALDERAK ETA</u> <u>ESKAERAK.</u>
-------------------------------------	--

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (00:38:42)

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 11 horas y 10 minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo la secretaria de que certifico.